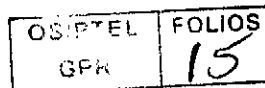


OSIPTEL



2009 OCT 28

COPIA

DMR/CE/N° 761/09

RECIBIDO

10445.2009

Lima, 27 de octubre de 2009

Doctora

HORTENCIA ROZAS OLIVERA

Directora de Regulación

TELEFONICA DEL PERÚ S.A.A.

Av. Arequipa 1155, piso 8

Ciudad.-

De nuestra consideración:

La presente tiene por objeto saludarla y hacer referencia a la comunicación C.702-GG.GPR/2009 del 23 de los corrientes, cursada por OSIPTEL a vuestra representada, con copia a nuestra representada, así como a nuestras respectivas comunicaciones referidas a los puntos de interconexión de nuestra red del servicio de telefonía fija de abonados en el departamento de Lima, en el marco de la relación de interconexión establecida mediante el Mandato de Interconexión aprobado mediante Resolución N° 059-2009-CD/OSIPTEL.

Sobre el particular, en atención a lo expresado por OSIPTEL en la carta de la referencia y conforme a lo dispuesto por la normativa vigente, le expresamos y reiteramos nuevamente nuestra formal voluntad de que, -en reemplazo de los puntos de interconexión establecidos mediante la Resolución N° 059-2009-CD/ OSIPTEL para la ciudad de Lima-, se sirva considerar como puntos de interconexión a los ubicados en la Av. Nicolás Arriola N° 480 (La Victoria) y Av. Pedro Miotta cuadra nueve cruce con Ayabaca (San Juan de Miraflores), los mismos que son de pleno conocimiento de su representada, para cuyos fines cumplimos con remitir la presente comunicación debidamente firmada por nuestros representantes legales, según poderes inscritos en la Partida Electrónica N° 11170586 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima y Callao.

Agradeceremos se sirvan adoptar las acciones del caso y disponer lo pertinente a la brevedad posible a fin de implementar en el mas corto lapso de tiempo la interconexión mencionada, en vista del tiempo transcurrido desde que fuera emitida la Resolución N° 059-2009-CD/OSIPTEL, así como el compromiso asumido en la reunión sostenida el día 21 de octubre del presente año y la invocación formulada por el OSIPTEL.

Sin otro particular, quedamos a la espera de su pronta respuesta, agradeciéndole por la atención que se sirva dispensar a la presente, quedamos de usted.

Atentamente,



Rodrigo Arosemena Ruiz Huidobro

Manuel Navarrete Zavala

Manuel Navarrete Zavala
 Director de Administración y Finanzas
 América Móvil Perú S.A.C.

c.c. Gerencia General -OSIPTEL
 Gerencia de Políticas Regulatorias - OSIPTEL

Telefónica

10466.2009

JOSÉ JUAN HARO SEIJAS
Vicepresidente de Estrategia y Regulación

NM-470-CA-362-09

Lima, 27 de octubre de 2009

Señores

AMERICA MOVIL PERÚ S.A.C.

Av. Carlos Villarán 140

Urb. Santa Catalina

La Victoria.-

Att.: Sr. Juan Rivadeneyra
Director de Marco Regulatorio

Referencia: Carta DMR/CE/N° 750/09
Carta C.702-GG.GPR/2009

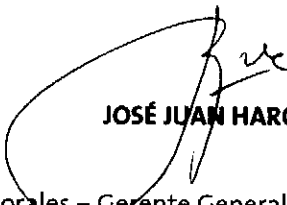
De nuestra consideración:

Por medio de la presente damos respuesta a vuestra comunicación de la referencia, en la cual nos solicitan rectificar nuestra Orden de Servicio N° 004-2009, remitida mediante Carta N° NM-470-CA-356-09, con la finalidad de considerar como punto de interconexión de destino cualquiera de las direcciones consignadas en las Ordenes de Servicio 21 y 22 remitidas por su representada. Conforme a lo indicado, y en virtud de lo dispuesto por el OSIPTEL en su comunicación C.702-GG.GPR/2009, remitimos en anexo adjunto a la presente, la orden de servicio No. 005-2009 mediante la cual solicitamos a su representada se sirva disponer la habilitación de 1 E1 de interconexión en la localidad de Lima. Dicho enlace será utilizado para la interconexión de las redes fija y Larga Distancia de Telefónica con la red fija de América Móvil.

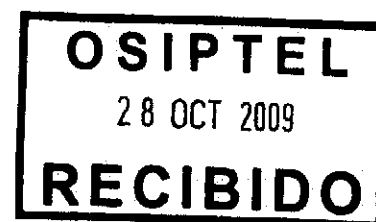
Siguiendo lo dispuesto por el organismo regulador en la referida comunicación, a fin de establecer los puntos de interconexión adicionales a los establecidos en el Mandato de Interconexión, que deberán ser aprobados por la Gerencia General de OSIPTEL, solicitamos a su representada se sirva confirmar las direcciones de vuestros puntos de interconexión adicionales y a la vez manifestar su conformidad con la orden de servicio adjunta a la presente, mediante comunicación con copia a OSIPTEL, suscrita por vuestro representante con poderes suficientes para suscribir contratos de interconexión.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de nuestra mayor consideración.

Atentamente,


JOSÉ JUAN HARO SEIJAS

CC.: Sr. Alejandro Jiménez Morales – Gerente General de OSIPTEL



ORDEN DE SERVICIO

A: AMÉRICA MÓVIL

DE: TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.

Dirección: Av. Carlos Villarón 140 - Santa Catalina
Distrito, Provincia: La Victoria - Lima

DIRECCIÓN COMERCIAL MAYORISTA
Av. Benavides 661, Piso 9
Miraflores, Lima

Telefónica

ENLACES DE INTERCONEXIÓN CON RED FIJA DE AMÉRICA MÓVIL

Número de Orden: 005-2009

Fecha de Solicitud: 27-10-09

Fecha de puesta en servicio requerida: 05-11-09

OSIPTEL

FOLIOS

GPR

17

Tipo de Requerimiento:

Alta ☒ (1)

Presupuesto

Traslado (1) (2)

Ampliación de enlaces

Baja (2)

Otros

Datos del circuito:

Velocidad 2 Mbps

Cantidad de enlaces 1

No. Circuito

No. CDT

No. Puerto

Medio preferente de acceso:

Fibra óptica ☒

Cable coaxial

Radio enlace

Otro

Enlace Nuevo (1)

Dirección de Origen

PdI TdP San Isidro

Dirección de Destino

CLARO 1er Polo

Dirección Av. Camino Real 208

Dirección Av. Nicolas Ariola 480

Distrito San Isidro

Distrito La Victoria

Provincia Lima

Provincia Lima

Departamento Lima

Departamento Lima

Persona de Contacto (**) Rubén Reyes

Persona de Contacto (**)

Teléfono de Contacto (**) 210-4710

Teléfono de Contacto (**)

Interface G.703 ☒

Interface V.35

Interface G.703

Interface V.35

Conector BNC ☒

Conector M34

Conector BNC

Conector M34

Conector Siemen

Conector DB25

Conector Siemen

Conector DB25

Otro

Otro

Otro

Otro

Condiciones:

Tiempo de Contrato (años) 5

Dirección de Facturación: Av. Benavides 661 piso 9 - Miraflores - Lima

Enlace Actual (2)

Dirección de Origen

Dirección de Destino

Dirección

Dirección

Distrito

Distrito

Provincia

Provincia

Departamento

Departamento

Persona de Contacto (**)

Persona de Contacto (**)

Teléfono de Contacto (**)

Teléfono de Contacto (**)

Observaciones(**):

Nueva interconexión de las redes fija y LD de TdP con la red fija de Claro en Lima.
Se requiere habilitar los siguientes servicios: terminación, transporte LDN a nivel nacional, terminación en servicios de red inteligente 0800 de TdP, servicios 1547 y 1588 de TdP, terminación en red fija rural de TdP. Posteriormente, conforme a lo establecido en el Mandato de Interconexión, TdP comunicará los subescenarios de llamadas locales con destino TUP rural que Claro deberá habilitar.
TdP implementará el enlace utilizando las facilidades de su propiedad instaladas actualmente para la interconexión Claro PCS-TdP fija.

Personas de Contacto TdP:

Nombre y Apellido	Teléfono	E-mail
Rubén Reyes	511-2104710	rreyese@tp.com.pe
Percy Feijoo	511-2103964	pfeijoo@tp.com.pe

(**) Se refiere a los datos de TdP como contacto para coordinaciones de instalación del servicio.

(***) Se indica mayor detalle del pedido en la sección de Observaciones.

Firma y sello

HERNÁNDEZ MAROCHO
Gerente Comercial Mayorista
TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.